

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5158

Fecha Soicitud 29-OCT-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 piso 17, Bogotá

Descripción: Servicios profesionales para consultoría sobre la estrategia pedagógica de la Subdirección de Análisis y Divulgación - Yuliana Salas Pérez

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación de la Dirección de Evaluación, tiene como responsabilidad, entre otras:

"1. Gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias.

2. Definir, gestionar y supervisar estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar su comprensión por parte de los distintos actores de la comunidad educativa".

Dentro de las actividades que viene adelantando la Subdirección de Análisis y Divulgación para dar cumplimiento a la normatividad referida, se llevan a cabo diferentes reuniones en campo, que permiten socializar con los colegios (rector y cuerpo docente) del país los conceptos y variables que se analizan dentro de las distintas pruebas que se llevan a cabo; sin embargo, en aras de madurar aún más los procesos existentes en el ICFES y de generar estrategias mucho más inclusivas, que permitan llegar a los padres y los estudiantes para generar mayor compromiso y sentido de pertenencia, se hace necesario trazar nuevas estrategias.

Así mismo y dado el nivel de tecnicismo que involucran las actividades que desarrolla el área, se requiere el acompañamiento de un profesional con experiencia en educación y/o pedagogía, que realice la estructuración de la nueva estrategia, a la luz de metodologías didácticas que incluyan entre otros, lenguaje menos técnico y más comprensibles tanto para rectores y profesores, como para padres de familia y estudiantes.

Es así como se espera en la vigencia 2019, fortalecer la estrategia de divulgación a partir de contenidos más pedagógicos que aporten mayores herramientas a la comunidad con la información adecuada de análisis e interpretación de resultados de las pruebas que aplica el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr mayor cobertura y apropiación de los mismos.

Para lograr una adecuada planeación que permita dar cumplimiento al objetivo antes mencionado, la Subdirección de Análisis y divulgación requiere del apoyo de un profesional experto, para realizar un diagnóstico sobre la pedagógica de los proyectos, productos y procesos de la Subdirección, así como el análisis del impacto de los mismos en los diferentes públicos a los que ha llegado el área en los últimos años.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta que participan en el proceso administrativo y de planeación de estrategias de divulgación y ejecución, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de divulgación sobre los resultados y de más información que se genera, a partir de las evaluaciones que aplica el ICFES. Sin embargo, es necesario fortalecer el equipo de con un perfil orientado mucho más a la pedagogía y los modelos de aprendizaje, que sea capaz de interpretar y bajar el discurso técnico a procesos totalmente comprensibles para todo público.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de un profesional con un perfil pedagógico, con título de formación profesional como Licenciado en ciencias sociales, naturales y/o áreas afines, con postgrado y experiencia igual o superior a 60 meses, especialmente lo relacionado con gestión de proyectos de formación y capacitación para diferentes públicos, socialización de ideas, manejo de auditorios, investigación cualitativa y cuantitativa, construcción y análisis de procesos pedagógicos, relaciones públicas, manejo del paquete de Microsoft Office y software de análisis cualitativo (NVivo, Atlas TI), capacidad para trabajar en equipo y disponibilidad para viajar. Preferiblemente, con experiencia en aula con estudiantes de cualquier ciclo de formación.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Análisis y Divulgación en el ítem 501 del plan de compras de 2018.

OBJETO

Realizar el análisis de la estrategia pedagógica de la subdirección de Análisis y Divulgación del Icfes, así como proveer sugerencias para la planeación y mejoramiento de las estrategias de la subdirección.

ALCANCE DEL OBJETO: El acompañamiento y orientación a la subdirección constará de tres actividades fundamentales, así:

- a) Realización de la propuesta de diagnóstico sobre la estrategia de análisis y divulgación vigente.
- b) Realización del documento que contenga las oportunidades de mejora halladas para la estrategia pedagógica a implementar en los procesos liderados por la subdirección, que sean susceptibles de ser replicadas por el Icfes dentro de sus procesos de análisis y divulgación de resultados.
- c) Orientación al equipo técnico de la subdirección, sobre estrategias pedagógicas que se puedan incorporar en los procesos de análisis y divulgación de la subdirección.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O
SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Título de formación profesional como Licenciado en ciencias sociales, naturales y/o áreas afines, con postgrado en Educación o afines.
2. Experiencia relacionada con el objeto del contrato igual o superior a 60 meses, en particular con gestión de proyectos de formación y capacitación para diferentes públicos, socialización de ideas, manejo de auditorios, investigación cualitativa y cuantitativa, construcción y análisis de procesos pedagógicos, relaciones públicas, manejo del paquete de Microsoft Office y software de análisis cualitativo (NVivo, Atlas TI), capacidad para trabajar en equipo y disponibilidad para viajar. Preferiblemente, con experiencia en aula con estudiantes de cualquier ciclo de formación.

Correspondiente al Nivel 5 – Categoría IV N° 018 del 2017

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son funciones del contratista:

1. Realizar la propuesta de diagnóstico sobre la estrategia pedagógica de análisis y divulgación vigente.
2. Proyectar un documento que contenga el análisis de la estrategia pedagógica actual y las sugerencias para la reestructuración de la misma, atendiendo a la particularidad de sus proyectos, productos y procesos, las características diferenciales de cada población objetivo y la calidad y usabilidad o pertinencia de la información brindada
3. Realizar sesiones de trabajo con el equipo técnico de la subdirección de análisis y divulgación, con el fin de brindar orientación, sobre estrategias pedagógicas que se puedan incorporar en los procesos de análisis y divulgación, con el fin de mejorar los productos, proyectos y procesos del área.
4. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor del contrato, el cronograma de trabajo.
5. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6. Mantener la confidencialidad sobre todos los datos e información en general a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
8. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
9. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Cumplir con las de más actividades asignadas inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de la Subdirección de Análisis y Divulgación del Icfes, o por la persona que en su lugar designe el

ordenador del gasto de la entidad.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por concepto de prestación de servicios profesionales. De acuerdo a la formación académica y su experiencia profesional, la **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la CATEGORÍA IV NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

De forma que la profesional seleccionada, Yullana Salas Pérez es Licenciada en Biología con maestría en Educación, experiencia en la gestión de procesos de evaluación, análisis y seguimiento de estrategias educativas y la generación e implementación de programas para el mejoramiento de la calidad educativa en entidades territoriales nacionales y en instituciones escolares; formulación de programas y documentos para el acompañamiento pedagógico a instituciones y Secretarías de Educación, coordinación de equipos de profesionales que realizan los acompañamientos y formación a actores de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes); más de 60 meses de experiencia profesional en el apoyo de proyectos educativos con diferentes niveles de formación (establecimientos educativos e instituciones de educación superior).

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del Icfes por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de Icfes de la siguiente manera:



1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto seguimiento y control de las actividades asignadas.
2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato; pagaderos así:

1. Un primer pago de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, contra la entrega y recibo a satisfacción de:
 - Cronograma de trabajo, estableciendo las actividades a realizar, a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firma del presente contrato.
 - Documento que contenga la propuesta de diagnóstico sobre la estrategia de divulgación vigente, conforme a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato. La entrega se realizará máximo el 7 de diciembre de 2018.
 - Evidencia de las sesiones de trabajo realizadas con el equipo técnico de la Subdirección de análisis y divulgación, cuyo propósito sea socializar oportunidades de mejora en los productos y procesos del área. Aplica para toda la vigencia.
2. Un segundo pago de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sujeto a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:
 - Contra entrega y aprobación del documento que contenga la estrategia pedagógica, atendiendo a la particularidad de sus proyectos, productos y procesos, las características diferenciales de cada población objetivo y la calidad y usabilidad o pertinencia de la información brindada; a más tardar el 31 de diciembre de 2018.
 - Evidencia de las sesiones de trabajo realizadas con el equipo técnico de la Subdirección de análisis y divulgación, cuyo propósito sea socializar oportunidades de mejora en los productos y procesos del área. Aplica para toda la vigencia.

Estos valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el **CONTRATISTA**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas

dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

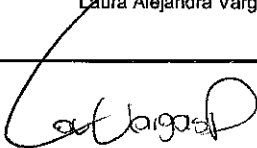
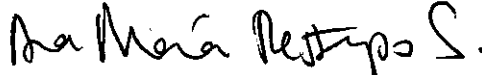
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	16.000.000	22-NOV-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre	Ana María Restrepo Sáenz
Firma		Firma	

22B

ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

De acuerdo con el objeto del presente proceso se requiere la contratación de una persona que cuente con los estudios y experiencia de conformidad con lo señalado en la Circular 018 de 2017, para que apoye el análisis y la elaboración sobre la estrategia pedagógica de la Subdirección de Análisis y Divulgación para la planeación y mejoramiento de las estrategias de divulgación.

1.2 Análisis económico del sector

1. **Económico:** Para fijar los honorarios del presente proceso, se utilizó como criterio de referencia la Circular 018 de 2017, por la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2018, de la siguiente manera:

Categoría	Nivel	Honorarios
IV	Nivel 8 TP+D+Mínimo48ME o TP+M+Mínimo60ME	Hasta 17.5 SMLMV (\$12.065.462)

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría IV Nivel 8 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta 17.5 SMMLV, razón por lo cual, en la categoría y nivel indicados se fijan unos honorarios de hasta DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (\$12.065.462) incluido IVA.

2. **Técnico:** De acuerdo con el nivel de complejidad, se considera más conveniente suscribir el contrato con una persona natural, toda vez que se trata de actividades de apoyo relacionadas con la estructuración y revisión de procesos pedagógicos y la identificación de sugerencias para el mejoramiento de las estrategias de divulgación del área.
3. **Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11



literal C) numeral iv) "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada".

4. Otros contextos No Aplica

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende?

N/A

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

N/A

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Subdirección de Análisis y Divulgación del Icfes no ha suscrito contratos similares, por lo tanto, no precisa una comparación oportuna:

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Entidades Estatales

Adicionalmente, el ICFES analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2016	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Prestación de servicios para diseñar y desarrollar la asesoría de la línea temática con los lineamientos de la investigación como estrategia pedagógica (...)	7 meses	\$14.470.600
2016	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE JAMUNDÍ	apoyar los procesos pedagógicos para la promoción y apoyo de los programas para el trabajo dirigido a psd en la edad laboral	7 meses	\$14.400.000



Ana María Restrepo Sáenz
ANA MARÍA RESTREPO SÁENZ

**Subdirectora de Análisis y Divulgación
icfes**

ANEXO II

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y



PROBABILIDAD	Numérica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	6	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7		10

su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de urgencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil	Impacto	Valoració	Categori
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas, al momento de la entrega y revisión de los productos no cumplen con la calidad esperada,	*Generar reprocesos, que implican retrasos en la entrega oportuna de los productos asignados. *Puede ocasionar la aparición de errores en producción de las labores que realiza el contratista	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	*El Icfes queda expuesto a la falta de un recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subdirección de Análisis y Divulgación. *Retrasos en la ejecución de actividades misionales de la Subdirección	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial con la cual el contratista requiere tener contacto, para la entrega de sus productos.	Fuga de información confidencial para el Icfes.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista, dada la incapacidad por algún motivo de entregar de forma oportuna y pertinente los productos asignados.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Posible 3	Menos 2	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	*Garantía única de calidad *Seguimiento periódico al proceso de elaboración de los productos. *Definir entregas parciales de los productos	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de análisis y divulgación	Revisión y aprobación de las entregas parciales. Póliza de calidad	Semanal
2	CONTRATISTA	Solicitar el aviso con antelación de la terminación del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de análisis y divulgación	Mantener comunicación asertiva con los contratistas	Mensual
3	CONTRATISTA	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Incluir dentro del contrato el acuerdo de confidencialidad por parte del contratista	Cada vez que se elabora un contrato.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento. Seguimiento mensual a las obligaciones del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. Póliza de cumplimiento	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

Ana María Restrepo S.

ANA MARÍA RESTREPO SAENZ

**Subdirectora de Análisis y Divulgación
Icfes**



Radicado No. 20182300076223

30-10-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 30/10/2018

Bogotá D.C

Señora:
Yuliana Salas Pérez

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar el análisis de la estrategia pedagógica de la subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, así como proveer sugerencias para la planeación y mejoramiento de las estrategias de la subdirección.

VALOR

Dieciséis Millones de Pesos M/CTE (\$16.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21 de noviembre de 2018

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada
Revisó: Lenysol Ariza Lozada – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20182100954342

Fecha Radicado: 2018-11-21 08:36:29

Anexos..



Doctora:

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS


Secretaría General

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación-ICFES-
Bogotá

Referencia: Carta de aceptación de invitación para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios ICFES.

Yuliana Salas Pérez, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.793.042 de Bogotá, acepto la invitación a contratar en las condiciones descritas en la invitación recibida.

Cordialmente,


c.c. 52.793.042 de Bogotá